



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

006

CARGO

"AÑO DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2010-MDM/A.

Mancora, 18 de Mayo del 2010

VISTO:

El Oficio N° 014-2010-CEPAO-MDM, de fecha 18 de mayo del 2010, suscrito por el Arq. Javier Moquillaza Herrera, Presidente del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, el cual remite las Bases Administrativas Adjudicación Directa Selectiva N° 03-2010-MPH-CEP - **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA"**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0109-2010-MDM/AL, de fecha 14 de abril del año 2010, se declara la nulidad de oficio del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 03-2010-MDM/CEP - "Mejoramiento e Implementación de Equipos Informáticos en la Municipalidad Distrital de Máncora", debiéndose retrotraer el presente proceso de selección a la etapa de convocatoria.

Que, mediante Informe Resolución de Alcaldía N° 0151-2010-MDM/AL, de fecha 13 de mayo del año 2010, se aprueba la reformulación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento e Implementación de Equipos Informáticos en la Municipalidad Distrital de Máncora".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 035-2009-MDM/AL, de fecha 11 de Febrero del 2010, se designa a los miembros del Comité Especial Permanente, que se encargara de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la contratación de bienes, servicios, consultarías y obras;

Que, a través del Informe N° 014-2010-CEPAO-MDM, el Comité Especial Permanente, en atención a la aprobación de la reformulación del expediente técnico y la aprobación del expediente de contratación, remite las Bases Administrativas Adjudicación Directa Selectiva N° 03-2010-MDM-CEP (PRIMERA CONVOCATORIA) - **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA"**, cuyo valor referencial asciende a S/ 48,167.00 (Cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

299

R.A. N° 156-2010-MDM/AL.
Pág. 02.

00/100 Nuevos Soles), determinándose por el monto, el Tipo de Proceso de Selección, que corresponde Adjudicación Directa Selectiva, clásico - Contratación de Bienes; con la finalidad de que sean aprobadas mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad al artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.";

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado D.L. N° 1017 y su Reglamento D.S. 184-2008-EF; y con la con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 03-2009-MDM-CEP (PRIMERA CONVOCATORIA) - **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA**, cuyo valor referencial asciende a S/ 48,167.00 (Cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total; y que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente responsable de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas de la Municipalidad Distrital de Mancora, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, bajo su responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. M. Fiestas
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE